

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, C. LIC. EN DERECHO DIEGO IVÁN HERNÁNDEZ ALARCÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COLABORADOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO Y C. LETICIA CARRERO RAMOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y AL COMPARECER AMBOS COMO "LAS PARTES". CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

Actividades mes.

- I.- DECLARA EL C. LIC. EN DERECHO DIEGO IVÁN HERNÁNDEZ ALARCÓN, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN CALLE LAGO YURIRIA NÚMERO 215, LOMAS DEL LAGO, ZACATECAS, ZACATECAS.
- II.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- III.- DECLARAN LOS C.C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO Y LETICIA CARRERO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPALES, PARA EL PERÍODO 2021- 2024, TOMANDO PROTESTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL PRESIDENTE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EL SÍNDICO OSTENTA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO.

CLAÚSULAS